

Legislación Nacional

DECRETO 1561/1990 SALUD PÚBLICA Médicos y odontólogos dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa. Cargos docentes. Fijación del 13/8/1990; publ. 16/8/1990 Visto lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia, y Considerando: Que los profesionales médicos y odontólogos dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa, perciben sus remuneraciones por índices docentes asignados a sus cargos. Que, por otra parte, las características especiales de la actividad sanitaria que desempeña este personal profesional especializado, requiere alcanzar un adecuado nivel en sus remuneraciones, lográndose dicho objetivo mediante el reajuste de sus índices remunerativos. Que además, el mejoramiento de sus retribuciones es necesario para posibilitar el mantenimiento sin inconvenientes de los servicios que se brindan, en este sector de la educación asistencial. Que también situaciones propias que desarrollan dentro de sus actividades en el campo de la salud, obligan en muchas ocasiones a una extensión de sus horarios habituales de labor. Que en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo que permita corregir tal circunstancia. Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional por el art. 86 inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Fíjense, para cada uno de los cargos docentes dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa los índices que se indican en el anexo I, del presente decreto. Art. 2.- Al personal que desempeñe los cargos consignados en el artículo precedente, serán de aplicación, a partir de la fecha del presente decreto, las disposiciones del decreto 573 del 10 de septiembre de 1982. Art. 3.- Comuníquese, etc. Menem - Salonia - González Anexo I DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD Y ASISTENCIA EDUCATIVA

Cargos	Índices totales	Jefe de División Médica	460	Inspector médico jefe de 1ra.	434	Inspector odontólogo jefe de 1ra.	434
Inspector médico jefe de 2da.	407	Inspector odontólogo jefe de 2da.	407	Inspector médico de 1ra.	384	Inspector odontólogo de 1ra.	384
Inspector médico de 2da.	357	Inspector odontólogo de 2da.	357	Inspector médico de 3ra.	334	Inspector odontólogo de 3ra.	334
Visitadora de higiene escolar	310						